

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 09 FEB 2022

Imp. e Inv. Pat. 2019-0739

Requerir a la parte demandante a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4° del auto del 6 de agosto de 2020, notificando al demandado MICHAEL STIVEN PULIDO CASTAÑEDA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ